



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 11 de marzo de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 13 700

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	DP-272	DP-273	DP-274
Monto Subasta	700	1 500	6 500
Plazo	1 Mes	2 Semanas	Overnight
Emisión	11-mar-11	11-mar-11	11-mar-11
Vencimiento	11-abr-11	25-mar-11	14-mar-11
Plazo en días	31	14	3
Hora cierre	12:45	13:00	14:00
Participantes	G-1	G-1	G-1
Montos			
Demandado	1 464,5	1 443,5	5 750,7
Aceptado	700,1	861,5	5 750,7
Tasas (%)			
Mínima	3,75	3,75	3,69
Máxima	3,78	3,77	3,75
Promedio	3,77	3,76	3,74
Precio (%)			
Mínimo			
Máximo			
Promedio			

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	2,95
Extranjera (US\$)	21,0	0,1498

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	10 890,2	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	650,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	10 855,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	991,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		23 386,9	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527

Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.